



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Viernes 14 de diciembre	Número 239

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario Sustituto de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo 463/01, se ha dictado sentencia de 26 de octubre de 2001, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 598. - Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. - Burgos, a 26 de octubre de 2001. - La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Agustín Picón Palacio, Presidente; D.ª Arabela García Espina y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 463 de 2001, dimanante de juicio verbal número 168/1999, sobre acción del artículo 66 de la Ley Hipotecaria, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 6 de marzo de 2001, siendo parte, como demandante-apelante, D. Florencio Urruela Mazón, representado por la Procuradora D.ª Margarita Robles Santos, y defendido por el Letrado D. Juan M.ª Arrimadas Saavedra; y como demandada-apelada, D.ª Amparo Orive Vallejo, así como contra sus posibles herederos, si hubiere fallecido.

Fallo. - Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Florencio Urruela Mazón, contra la sentencia dictada el 6 de marzo de 2001, por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en los autos de juicio verbal número 168/99, y de consecuencia, estimando la demanda deducida por el citado apelante, declarar que la sentencia firme dictada el 26 de mayo de 1997 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en los autos de juicio verbal número 429/96, constituye un título válido, legítimo, y eficaz a los efectos de su inscripción registral, por no adolecer de defecto alguno que lo impida, condenando a los demandados, D.ª Amparo Orive Vallejo, y sus herederos, si hubiere fallecido, a estar y pasar por dicha declaración, y ordenar, en conse-

cuencia, se proceda, en virtud de dicho título, a cancelar la inscripción vigente de la finca registral número 3.310, obrante al libro 19, tomo 1.298, folio 214, a nombre de D.ª Amparo Orive Vallejo, y a inscribir la citada finca a nombre D. Florencio Urruela Mazón y de su esposa, D.ª Jacinta García Ortega, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe: José Luis Gallo Hidalgo, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, D.ª Amparo Orive Vallejo, así como contra sus posibles herederos (si hubiere fallecido), expido y firmo el presente en Burgos a 31 de octubre de 2001. - El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200109950/10184. - 9.880

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01290.

N.I.G.: 09059 1 0701583/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 271/2001.

Sobre: Otros verbal.

De: D. José Antonio Deza Freire.

Procuradora: D.ª Blanca Herrera Castellanos.

Contra: Arobter Armarios, S.L.

D.ª M.ª Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 271/01, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia número 385/01. - En Burgos, a 2 de octubre de 2001. - El Ilustrísimo Sr. D. Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de

de Burgos, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal número 271/2001, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante D. José Antonio Deza Freire, asistido de la Procuradora señora Herrera Castellanos, y del Letrado D. Julen Sopelana Gordo, y de otra como demandada la Entidad Arobter Armarios, S.L., en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la Procuradora Sra. Herrera Castellanos, en nombre y representación de D. José Antonio Deza Freire, contra la Cia. Mercantil Arobter Armarios, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la actora la suma de ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesetas (159.188 ptas.), más los intereses legales y costas procesales enunciados en los fundamentos jurídicos cuarto y quinto de esta sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, a contar del siguiente a su notificación, ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado: ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a Arobter Armarios, Sociedad Limitada, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, en Polígono Villalonquejar, calle López Bravo, 34, nave 4-C, expido el presente en Burgos, a 22 de noviembre de 2001. — La Juez sustituta, Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

200110235/10185. — 6.460

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76120.

N.I.G.: 09903 1 0202068/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 323/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S.A.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Contra: Xacoma 95, S.L.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

Sentencia. — En Villarcayo, a 19 de octubre de 2001. — Vistos por mí, D.^a Virginia Egea Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su partido, los autos del juicio de menor cuantía número 323/1999, en el que han intervenido, como demandante, Unión Farmacéutica Guipuzcoana, Sociedad Anónima, con domicilio en San Sebastián, Barrio de Ibaeta, sin número, representada por la Procuradora D.^a Margarita Robles Santos y defendida por el Letrado D. R. Iruretagoyena, y como demandada, Xacoma 95, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Briviesca, sin número, bajo, Medina de Pomar (Burgos), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Margarita Robles Santos, en nombre y representación de Unión Farmacéutica Guipuzcoana, Sociedad Anónima, frente a Xacoma 95, Sociedad Limitada, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a esta a que pague a aquella la cantidad de cinco millones cuarenta y ocho mil cinco pesetas, más el interés legal del dinero devengado por dicha cantidad desde el 14 de enero de 1998 hasta la fecha de esta resolución. A partir de la fecha de esta, el interés a pagar será el legal del dinero incrementado en dos puntos hasta que

sea totalmente satisfecha. Se condena en costas a la parte demandada.

Se mantiene el embargo preventivo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo por auto de fecha 12 de noviembre de 1998 en los autos del procedimiento de embargo preventivo 294/1999, y ratificado por este Juzgado por auto de fecha 26 de abril de 2000. Siendo de aplicación a partir de este momento lo dispuesto en el artículo 731 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de 2000, conforme al cual, las medidas acordadas se mantendrán hasta que transcurra el plazo a que se refiere el artículo 548 de la misma Ley; transcurrido dicho plazo, si no se solicitare la ejecución, se alzarán las medidas que estuvieren adoptadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a su notificación, y del que tras su interposición conocerá la Iltra. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Xacoma 95, S.L., en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de noviembre de 2001. — El Secretario (ilegible).

200109994/10187. — 11.210

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo y Villalbilla de Burgos, afectados por las obras correspondientes a los proyectos: «Autovía León-Burgos, 7.^a Fase. A-231; Autovía León-Burgos (Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Osorno-Melgar de Fernamental. Clave: 1.3-BU-3 (solución UTE Necso-Begar)» y «Autovía León-Burgos, 5.^a Fase. Autovía León-Burgos (A-231; Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Villanueva de Argaño-Cruce con N-120 (final de la variante de Tardajos). Clave: 1.3-BU-2/M1 (solución UTE: FCC Construcciones-Dragados Construcciones P.O.)».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 12 de junio de 2001 y 16 de marzo de 2001, respectivamente, aprobó los proyectos arriba reseñados, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los mencionados proyectos, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo y Villalbilla de Burgos afectados por los mencionados proyectos,

de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos El Diario de Burgos, El Correo de Burgos, y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablonales de anuncios de los Ayuntamientos de Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo y Villalbilla de Burgos, donde radican los bienes y derechos afectados, en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos (Plaza de Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos), y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejo, n.º 14, 47014 Valladolid); a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

— Obra: «Autovía León-Burgos, 7.ª Fase. A-231; Autovía León-Burgos (Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Osorno-Melgar de Fernamental. Clave: 1.3-BU-3 (solución UTE Necso-Begar)».

Lugar: Ayuntam. de Melgar de Fernamental. Fecha: 18-12-01. Horas: 10,00 a 14,00. Fincas n.º: 102-ASV a 227-SV.

Lugar: Ayuntamiento de Padilla de Abajo. Fecha: 18-12-01. Hora: 16,30. Fincas n.º: 228-SV a 231-SV.

— Obra: «Autovía León-Burgos, 5.ª Fase. Autovía León-Burgos (A-231; Camino de Santiago). Tramo: Sahagún-Burgos. Subtramo: Villanueva de Argaño-Cruce con N-120 (final de la variante de Tardajos). Clave: 1.3-BU-2/M1 (solución UTE: FCC Construcciones-Dragados Construcciones P.O.)».

Lugar: Ayuntam. de Villalbilla de Burgos. Fecha: 18-12-01. Horas: 18,00. Finca n.º: 420-AM.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo y Villalbilla de Burgos y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablonales de anuncios de los Ayuntamientos señalados, así como en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejo, 14, 47014 Valladolid), en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos (Plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos), y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León»; podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 23 de noviembre de 2001. — El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa.

200110289/10302. — 14.060

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a la no autorización del otorgamiento de la concesión directa de explotación denominada «Piedra» número 4.499, para recursos de la Sección C).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 13 de febrero de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, resolvió no autorizar el otorgamiento de la concesión directa de explotación que a continuación se cita.

Concesión de explotación: Nombre: Piedra; número: 4.499, mineral: recursos de la sección C) caliza; superficie: 4 cuadrículas mineras; términos municipales: Salas de los Infantes y Ledanías de Salas, Castrillo de la Reina y Hacinas (Burgos); titular: Gabinete de Minería y Geología, S.L., con domicilio en c/ Luxemburgo, n.º 1, portal A, 45003 Toledo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Burgos, 19 de noviembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

20011017/9997. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

Subdirección General de Hidrocarburos

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del día 21 de agosto de 2001.

La Orden del Ministerio de Economía de 12 de febrero de 2001, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, establece, en su apartado segundo, que el coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2% de dicho precio.

La citada Orden, en su apartado séptimo, faculta a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 3 de agosto de 2001, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (7,8845 ptas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 21 de agosto de 2001.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2. La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.

3. Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 21 de agosto de 2001, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministerio de Economía por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

4. Las facturaciones de los consumos que correspondan a periodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

5. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente resolución, no

incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

6. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada resolución de 3 de agosto de 2001, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

7. Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución.

ANEXO

DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,300 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en el área de distribución de Lerma (Burgos)

TARIFAS	LIMITES DE APLICACION		TERMINO FIJO		TERMINO ENERGIA			Ptas/m. ³ PCS (te/m. ³) 10,3
	termias/año	Kwh/año	Ptas/año	Euros/año	cent. euro/Kwh.	Ptas/te		
USOS DOMESTICOS:								
D1. - Usuarios de pequeño consumo	Hasta	5.000	5.813	4.956	29,786	4,1443	8,017	82,575
D2. - Usuarios de consumo medio	Superior a	5.000	5.813	11.508	69,164	3,4686	6,710	69,113
D3. - Usuarios de gran consumo	Superior a	50.000	58.132	122.232	734,629	2,3231	4,494	46,288
USOS COMERCIALES:								
C1. - Usuarios de pequeño consumo	Hasta	40.000	46.506	9.936	59,717	4,1443	8,017	82,575
C2. - Usuarios de consumo medio	Superior a	40.000	46.506	62.292	374,382	3,4686	6,710	69,113
C3. - Usuarios de gran consumo	Superior a	120.000	139.517	328.032	1.971,512	2,3231	4,494	46,288

Madrid, 6 de septiembre de 2001. – La Directora General de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.

200109576/10303. – 15.010

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Aprobación de características catastrales

Finalizado el plazo de exposición pública y de presentación de alegaciones, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de los trabajos correspondientes a la renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Anguix, Los Balbases, Castrillo Matajudíos, Condado de Treviño, Espinosa de los Monteros, Frandovínez, Frias, Fuentecén, Hoyales de Roa, Jurisdicción de San Zadornil, Pedrosa del Príncipe, Peñaranda de Duero, Quemada, San Juan del Monte, Sasamón, Torresandino, Tórtoles de Esgueva, Valdezate, La Vid, Villaescusa de Roa, Villalbilla de Gumiel, Villaquirán de la Puebla, Villatuelda y Zazuar, se pone en conocimiento de todos los interesados que, por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda de Burgos han sido aprobadas las nuevas características catastrales resultantes de dicha renovación, pudiendo interpo-

nerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Gerencia Territorial del Catastro, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, sin que ambos puedan simultanearse.

Burgos, 26 de noviembre de 2001. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200110259/10174. – 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número 3 de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado reso-

luciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04-06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09100218886	ROJO ABAD, ALFONSO	07-08/93	95.455
09101428457	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	10/95-06/00	139.868.584
09005189145	MANUFACTURAS EUROTITL, S.A.	10/95-12/98	116.444.147
09100541717	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	12/94-11/97	47.160.153
09005121144	RAUDAGRES, S.L.	02-11/96	3.358.902
09005720625	EMBUTIDOS CALERUEGA, S.L.	03/94-07/00	39.493.919
09101907902	MORAN FUENTES, HERMINIA MARGARITA	06/00	997.064
36105000702	HONTORIA MANCHADO, GREGORIO	01/99-05/00	3.996.159
09101744517	TRECET BRIAND, LUIS	08-09/99	141.265
09101782004	LUVAL ARANDA, S.L.	11/99-02/00	1.188.165
09101844446	FAST FOOD LERMA, S.L.	02-07/00	455.653
09004058588	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	03-06/00	1.088.577

Aranda de Duero, 21 de noviembre de 2001. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200110121/10103. — 3.990

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10) y el artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04-06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
091000725307	MORAN FUENTES, HERMINIA MARGARITA	05-06/00	88.757
090029995738	ESTEBAN MARIA, VICTOR	01/95-06/96	657.649
391004110511	SEGURA SANCHEZ, DULCE MARIA	09-12/99	108.091
091000888284	ROJO ABAD, ALFONSO	07/93-04/94	319.576
090036494334	CHICOTE GUEVARA, EMILIO	06/92-08/94	684.305
280438603880	CHAKROUN, MOHAMED	08/94-06/96	561.812
090032897250	HERNANDEZ GONZALEZ, FCO. JAVIER	09/99-06/00	439.476
090041154172	CILLERUELO SANZ, MARGARITA	07-11/96	194.731
090036512926	CAMARUO ARRANZ, JOSE	01/89-12/93	978.424
090018014925	SERRANO ZAPATERO, REGINO	02/92-12/94	681.067
090019352010	CABORNERO GOMEZ, FELIX	01/93-05/95	525.390
090026259521	GIL AGUEDA, JOSE	01/95-12/97	1.173.212

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
090041660289	MORAL RUIZ, ROBERTO	01-12/00	428.993
390051361453	MORENO POLO, ISIDRA	01/91-12/94	1.020.327
090035750060	GONZALEZ MEDEL, JULIAN CARLOS	07/88-12/92	1.141.928
091005122538	ENCINAS SANZ, SERGIO	03-08/99	130.758

Aranda de Duero, 21 de noviembre de 2001. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

20010122/10104. — 4.988

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10) y artículo 126 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04-06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
091005292387	LOBATO BARRUL, FRANCISCA	01-12/99	39.192
091003109382	HERNANDEZ JIMENEZ, SILVIA	07-12/99	37.472
091001461800	BARRUL HERNANDEZ, ISABEL	10/94-12/99	86.535
280297048851	MAQUEDA BECERRA, VICTOR	03-04/99	26.128
091003279639	LIZARRAGA HERNANDEZ, MIGUEL	09-10/99	26.128
090025756636	MORENO BENITO, AURELIANO	01/91-09/95	800.728
090040266018	JIMENEZ BARRUL, MANUEL	02/90-10/99	362.420
091000276679	DUAL JIMENEZ, ANGEL	09-10/99	15.853
090037055823	CARRASCAL ELIZONDO, JULIAN R.	01-12/97	257.108
090035738239	ALEJOS VALDAZO, MAXIMO	01-02/98	25.496
341001223328	SCHENK-WOLFGANG, HELMUT	01-12/99	65.320
090039722818	PALOMERO RUIZ, MARIA ISABEL	06-10/99	30.441
031001849795	LOSCOS GUERRERO, JUAN MANUEL	12/97-03/98	20.146
091002410780	HERNANDEZ DUAL, DANIELA	12/98-01/99	25.812

Aranda de Duero, 21 de noviembre de 2001. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200110123/10105. — 4.275

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10) y artículo 126 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04-06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero,

se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
090040960475	HORTIGÜELA GONZALEZ, DESIDERIO	06/96	31.249
010045423082	HERNANDEZ HERNANDEZ, JULIO	05/98-05/99	584.832
090024653664	GARCIA DIEGO, HILARIA	01/99-05/00	879.288

Aranda de Duero, 21 de noviembre de 2001. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200110124/10106. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos derivados de recursos diversos, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10) y artículo 126 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04-06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
090030920571	JUANA PABLO, VICENTE	07/93-08/96	1.194.470
390051361453	MORENO POLO, ISIDRA	05-11/90	298.427

Aranda de Duero, 21 de noviembre de 2001. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200110125/10107. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Pérez Arce, Rosa, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de noviembre de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de enero de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera

licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas

condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Pérez Arce, Rosa.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda unifamiliar, calle Quintanar de la Sierra, de 262 m.². Tipo vía: Calle; Nombre vía: Quintanar de la Sierra; N.º vía: 7.

Datos registro: Número registro 4; Número tomo 3.712; número libro 254; número folio 191; Número finca 21.827.

Importe de tasación: 33.200.000 pesetas.

Carga que deberá quedar subsistente: Hipoteca. Importe: 41.227.689 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 245.496 pesetas.

Descripción ampliada: Vivienda unifamiliar en calle Quintanar de la Sierra, número 7, de Burgos, urbanización La Castellana. Tiene el terreno una superficie de 269,5000 m.², construida de 262,9900 m.², y útil de 225,5600 m.².

Linda: Frente, calle Quintanar de la Sierra; Fondo, zona central, a la que tiene acceso directo, en suelo, vial de circulación interior en subsuelo; izquierda entrando, parcela y vivienda número 11, en línea recta y en forma de S en zona correspondiente a huecos de escalera, en suelo y en subsuelo; Derecha entrando, Siervas de Jesús.

Tiene además zona destinada a garage en planta semisótano de 114 m.²; dos porches en planta baja de 27,76 m.² y dos zonas destinadas a terraza de 28,34 m.² en primera.

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200110330/10324. — 25.840

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la finca situada en la calle Colombia, 37, D, de la Barriada Yagüe, promovido por D. Francisco Javier Villasante de la Puente.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 16 de noviembre 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110027/10002. — 3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de la casa de la Maestra, cuya situación es diseminado, junto a la carretera que va a la N-1, parcela rústica 3108-A, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Grisaleña, a 12 de noviembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200109987/9986. — 3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber que, aprobado inicialmente, mediante acuerdo plenario de 27 de octubre pasado, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de «acondicionamiento de la carretera de Frías a Cillaperlata», con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos veinticuatro millones quinientas siete mil cuarenta y seis (224.507.046 pesetas), se somete a información pública, por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 5 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200109686/10004. — 3.000

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber que, practicada por este Ayuntamiento la rectificación del inventario de los bie-

nes y derechos de su propiedad, con efectos de 1 de julio de 2001, se abre trámite de información pública a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas Municipales, en horas hábiles, por espacio de veinte días, durante los cuales podrán formular las alegaciones y observaciones que en relación con el mismo tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos por el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En Cillaperlata, a 5 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200109687/10005. — 3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 21 de noviembre de 2001, acordó aprobar el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas en Milagros, por importe de 13.600.000 pesetas, redactado por el señor Arquitecto Técnico D. Moisés A. García Cristóbal, obra incluida en el Plan de Aguas 2001.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 21 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200109996/10008. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanaélez, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo inicial de modificar las ordenanzas reguladoras de suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente durante el plazo de treinta días al objeto de interponer reclamaciones.

En Quintanaélez, a 15 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Javier Palma Palma.

200109937/10044. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2001, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, conforme a la potestad conferida por el artículo 4,a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril).

B) Tramitar el expediente de aprobación conforme dispone el artículo 49 de dicha Ley, con exposición pública de dicho Reglamento y expediente mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación, durante treinta días, en los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

C) Si durante dicho plazo no hubiere reclamación o alegación alguna se elevará este acuerdo a definitivo sin necesidad de otro nuevo, en caso contrario se resolverán las que se hubieren podido presentar.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200110012/10009. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2001, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 1/2001, para suplementos de créditos y habilitación de extraordinarios, dentro del presupuesto general de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	P. Original	Aumento	P. Final
1.12000	Retribuciones básicas	1.953.533	21.091	1.974.624
1.12100	Retribuciones complementarias	2.325.539	369.708	2.695.247
1.13102	Personal laboral eventual	3.504.173	2.100.000	5.604.173
3.16003	Cuotas sociales	2.847.153	1.100.000	3.947.153
4.21000	Reparación de vías	650.000	450.000	1.100.000
4.21001	Reparación red de aguas	400.000	900.000	1.300.000
4.21200	Limpieza escuelas	1.200.000	400.000	1.600.000
4.21201	Recogida de basuras	1.000.000	1.200.000	2.200.000
4.21205	Mantenimiento de maquinaria	150.000	50.000	200.000
1.22001	Suscripciones	200.000	400.000	600.000
1.22002	Anuncios B.O.P.	300.000	700.000	1.000.000
4.22100	Energía Eléctrica Colegio P. ...	200.000	250.000	450.000
4.22109	Suministro material S. Agua ...	50.000	350.000	400.000
4.22112	Suministro Gasóleo Escuela ...	400.000	100.000	500.000
1.22200	Gastos de teléfono	400.000	200.000	600.000
1.22400	Primas Seguro y Tributos	825.000	150.000	975.000
1.22601	Recepciones y Protocolos	125.000	250.000	375.000
4.22605	Actividades Culturales	250.000	500.000	750.000
4.22608	Actividades Deportivas	150.000	100.000	250.000
0.31000	Intereses	1.500.000	750.000	2.250.000
4.60100	Cementerio	1.500.000	21.000.000	22.500.000
4.60101	Cubierta de Frontón	10.000.000	2.000.000	12.000.000
4.60102	Otras obras infraestructura	8.000.000	200.000	8.200.000
0.91100	Amortización Préstamo Caja ..	1.500.000	2.500.000	4.000.000
5.60100	Actuación Polígono Industrial ..	15.000.000	17.000.000	32.000.000
4.63200	Habilitación Aula Escolar		2.015.243	2.015.243
4.60106	Urbanizac. Calle Las Cuevas ..		16.831.715	16.831.715
4.62301	Iluminación Polideportivo		6.000.000	6.000.000
Total:		44.430.398	77.887.757	132.318.155

B) Financiar en la precedente modificación de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería de la liquidación de 2001 disponible en un importe de dieciséis millones ochocientos ochenta y dos mil doscientas dieciséis pesetas (16.882.216 ptas.), a mayores ingresos en un importe de veinticinco millones ochocientos dos mil trescientas setenta y tres pesetas (25.802.373 ptas.) y a transferencias de otras partidas por importe de treinta y cinco millones doscientas tres mil ciento sesenta y ocho pesetas (35.203.168 ptas.).

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá

interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200110013/10010. — 5.985

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de octubre de 2001, el proyecto técnico de alumbrado público, primera fase, en La Puebla de Arganzón, redactado y suscrito por D. José Ramón Sarralde Fernández, Ingeniero Industrial, el mismo se expone al público por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamación por los interesados.

La Puebla de Arganzón, a 6 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200109593/10060. — 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de octubre de 2001, el proyecto técnico de suministro de agua, segunda fase, en La Puebla de Arganzón, redactado y suscrito por D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos y D. Felipe Nebreda Iraola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, el mismo se expone al público por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamación por los interesados.

La Puebla de Arganzón, a 6 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200109598/10062. — 3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

El Ayuntamiento Pleno de Villaescusa de Roa, con fecha 15 de octubre de 1999, tiene acordada la aprobación, con carácter provisional, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos automáticamente.

Villaescusa de Roa, a 29 de octubre de 2001. — El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Bombín.

200109767/10042. — 3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2001.—

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>Pesetas</i>
1. Impuestos directos	850.000
3. Tasas y otros ingresos	825.000
4. Transferencias corrientes	1.147.000
5. Ingresos patrimoniales	2.228.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7. Transferencias de capital	6.630.000
Total:	11.680.000

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1. Gastos de personal	825.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.575.000
4. Transferencias corrientes	280.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6. Inversiones reales	7.000.000
Total:	11.680.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario.—

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Castellanos de Castro, a 31 de octubre de 2001. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200109755/10063. — 3.895

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2001, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2001.—

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>Pesetas</i>
1. Impuestos directos	590.000
3. Tasas y otros ingresos	652.000
4. Transferencias corrientes	1.387.000
5. Ingresos patrimoniales	4.473.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7. Transferencias de capital	4.000.000
Total:	11.102.000

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>Pesetas</i>
1. Gastos de personal	905.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.545.000
4. Transferencias corrientes	152.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6. Inversiones reales	6.500.000
Total:	11.102.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario.—

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villaquirán de la Puebla, a 31 de octubre de 2001. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200109594/10061. — 3.895

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>Pesetas</i>
1. Gastos de personal	1.992.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.860.000
4. Transferencias corrientes	6.659.914
Total operaciones corrientes:	11.511.914
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6. Inversiones reales	17.908.606
Total operaciones de capital:	17.908.606
Total del estado de gastos:	29.420.520

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>Pesetas</i>
1. Impuestos directos	5.400.000
3. Tasas y otros ingresos	2.900.000
4. Transferencias corrientes	3.700.000
5. Ingresos patrimoniales	3.100.000
Total operaciones corrientes:	15.100.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7. Transferencias de capital	14.320.520
Total operaciones de capital	14.320.520
Total del estado de ingresos:	29.420.520

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Avellanosa de Muñó, a 8 de octubre de 2001. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañas.

200109651/10065. — 3.800

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2001, acordó proceder al deslinde de la parcela 87 del polígono 1 de este término municipal, en la que está enclavado, de las parcelas número 43 y número 86.

Se ha fijado para llevarse a efecto tal operación el día 28 de enero de 2002, a las 12,00 horas.

Asimismo se hace saber a los interesados que hasta 20 días anteriores a la fecha fijada para la operación de deslinde podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos, con arreglo a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1732/1986 de 13 de junio.

En Tórtoles de Esgueva, a 21 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Mauricio Delgado Esteban.

200109993/10179. — 3.000

Ayuntamiento de Quemada

Próximo a finalizar el mandato de los Jueces de Paz Titular y Suplente del Municipio de Quemada, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría Municipal, en las que hará constar declaración de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz, acompañando fotocopia del DNI.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quemada, 15 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200109873/10043. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio de aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el día 27 de septiembre de 2001, los acuerdos sobre las siguientes ordenanzas que seguidamente se publican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pudieran examinar y presentar reclamaciones o sugerencias.

Pasado dicho plazo, el acuerdo ya definitivo, se publica para general conocimiento.

La entrada en vigor se realizará de conformidad con el artículo 70.2 de la LBRL y quedará en vigor hasta que no se produzca su derogación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

* * *

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL

Artículo 3.º - 2. Tarifa:

A. Enseñanza en la Escuela de Música.

Prestación	Precio mes pesetas	Precio mes euros
Iniciación musical y lenguaje musical	3.750	22,54
Instrumento colectivo/guitarra, 1 h/semanal	4.000	24,04
Instrumento individual 1/2 hora semanal	5.000	30,05
Lenguaje musical (2 horas) e instrumento individual (1/2 h.)	6.500	39,07
Lenguaje musical (2 horas)+ guitarra (colectivo, 1 hora)	6.000	36,06
En el caso de miembros de la Agrupación musical 1 hora de ensayo colectivo semanal	2.000	12,02
(mínimo 8 personas)		

B. Enseñanza en la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura.

Por cada mes de asistencia

2.100

En Salas de los Infantes, a 21 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200110146/10114. – 3.040

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica íntegramente la ordenanza reguladora del otorgamiento de las licencias de primera ocupación o utilización de los edificios, una vez elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 25 de febrero de 2001, al no haber sido presentada ninguna reclamación.

En Villanueva de Teba, a 21 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION DE LOS EDIFICIOS

Artículo 1. – *Objeto*: La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera ocupación y utilización de los edificios.

Artículo 2. – *Edificios*: A efectos de esta ordenanza tienen la consideración de edificios:

a) Las obras de nueva construcción.

b) Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el conjunto del sistema estructural o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

c) Las obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección.

Artículo 3. – *Finalidad*: La licencia de primera utilización u ocupación tiene por finalidad:

a) Comprobar que el edificio construido se ha realizado con arreglo al proyecto técnico y la licencia urbanística concedida.

b) Confirmar que el edificio puede destinarse al uso pretendido.

c) Asegurarse, en su caso, que el agente de la edificación responsable ha realizado la urbanización o ha repuesto los elementos y el equipamiento urbanístico afectados.

d) Verificar si el edificio cumple las condiciones de habitabilidad e higiene establecidas en la normativa vigente y, en concreto, con lo especificado sobre el particular en la memoria del proyecto técnico.

Artículo 4. – *Procedimiento*:

1. Los interesados en obtener licencia presentarán una solicitud dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento especificando el carácter de agente de la edificación que ostenta e identificando el inmueble del que se pretende obtener la licencia.

2. A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la licencia de obra concedida.

b) Certificado expedido por técnico de finalización de la obra conforme al proyecto aprobado.

3. Los servicios técnicos municipales emitirán informe en relación a los siguientes extremos:

a) Que la obra se ha hecho con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida.

b) Que el edificio es apto para el uso a que se destina.

c) Que han sido debidamente restaurados los elementos urbanísticos y de equipamiento urbano que hayan podido quedar afectados como consecuencia de la obra.

d) Que la obra reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

e) Que el edificio cumple las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene.

4. Si se comprobare la existencia de variaciones sobre el proyecto aprobado, se hará constar en el informe técnico la clase de infracción cometida y su posible legalización.

Artículo 5. – *Resolución*:

El Alcalde, o en su caso en quien delegue, deberá resolver la solicitud en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya resuelto la solicitud podrá entenderse otorgada la licencia. En ningún caso se entenderán otorgadas por silencio administrativo licencias contrarias o disconformes con la legislación o con el planeamiento urbanístico.

Artículo 6. – *Obligaciones de los titulares de edificios*:

1. Queda prohibido a los titulares del edificio construido su ocupación previa a la obtención de la licencia de primera utilización u ocupación.

2. En las enajenaciones totales o parciales del inmueble construido se hará constar de forma fehaciente a los adquirentes la carencia de la licencia de primera ocupación, si ésta no se hubiere obtenido al tiempo de la enajenación.

Artículo 7. – *Obligaciones de las empresas suministradoras de servicios urbanos*:

1. Las empresas suministradoras de energía eléctrica se sujetarán a las normas legales que le sean de aplicación en orden a contadores provisionales para obras que, en todo caso, para su instalación deberá tener licencia urbanística municipal.

2. El suministro de agua para obras, previa obtención de la preceptiva licencia urbanística, corresponde al Ayuntamiento, titular del Servicio y tiene carácter provisional y duración limitada a la vigencia de la licencia urbanística.

3. El Ayuntamiento no podrá suministrar agua para uso doméstico en edificios que no cuenten con licencia de primera ocupación.

4. Todas las empresas suministradoras de servicios no podrá contratar sus respectivos servicios sin la acreditación de la licencia de primera ocupación.

Artículo 8. - *Infracciones y sanciones:* El régimen de infracciones y sanciones de la presente ordenanza se rige por lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril y reglamentos que la desarrollan.

Disposición adicional: La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia; conforme establece la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

En Villanueva de Teba, a 21 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200110108/10118. - 8.170

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2001, por el que se aprueba la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por servicios de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, según el siguiente detalle:

a) Tasa por servicio de alcantarillado:

Artículo 7.2. - Tasa por prestación del servicio:

Epígrafe 1. - Por la prestación del servicio de alcantarillado en viviendas y merenderos:

- Cuota fija bimensual: 1,20 euros, por acometida (200 pesetas).

- Por evacuación de aguas: 0,12 euros/m.³ consumido (20 pesetas).

Epígrafe 2. - Por la prestación del servicio de alcantarillado a industrias:

- Cuota fija bimensual: 2,40 euros (400 ptas.), por acometida.

- Por evacuación de aguas: 0,15 euros (25 ptas/m.³), consumido.

b) Tasa por suministro de agua a domicilio:

Artículo 9.º - Cuota tributaria:

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando la siguiente tarifa:

Tarifa 1. - Uso doméstico y bodegas-merenderos:

- Cuota fija bimensual: 1,80 euros (300 ptas.).

- Consumo: 0,18 euros (30 ptas/m.³).

- Alquiler bimensual de contador doméstico (propiedad del Ayuntamiento e instalado por los servicios municipales): 1,20 euros (200 ptas.).

Tarifa 2. - Uso industrial:

- Cuota fija bimensual 3,01 euros (500 ptas.).

- Consumo: 0,27 euros (45 ptas/m.³).

Instalación de contador: Se cobrará de una vez el gasto total de adquisición e instalación del aparato contador.

A estos importes se les aplicará el I.V.A., al tipo que legalmente corresponda.

c) Tasa por servicio de recogida de basuras:

Cuota tributaria.-

Artículo 7.º - Las cuotas a aplicar, con carácter bimensual, serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 8,11 euros (1.350 ptas.).

- Por cada establecimiento industrial o comercial:

a) Contenedor compartido: 42,07 euros (7.000 ptas.).

b) Contenedor de uso exclusivo: 84,14 euros (14.000 ptas.).

- Por bodegas-merenderos: 4,21 euros (700 ptas.).

Disposición final: La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y mantendrá su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villalbilla de Burgos, a 26 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200110261/10177. - 5.700

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en su sesión de 7 de septiembre del año actual, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/01, dentro del presupuesto municipal de 2001.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 2000, afectan a los artículos y funciones del presupuesto municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada caso se dice:

Modificación del presupuesto de gastos:

Partida	Concepto	Suplemento/pts.
1/625.00.00	Alimentador automático para fotocopiadora	129.500
4/470.00.00	Subvenciones a empresas privadas	291.667
4/601.00.00	Nuevo colector en calle Puente San José	1.593.714
4/682.00.00	Rehabilitación local CEAS	9.000
4/682.01.00	Parque temático: proyectos	2.527.009
	Total mayores gastos	4.550.890

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Pancorbo, a 6 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200109858/10003. - 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncios de adjudicaciones de obras

1. *Objeto del contrato:* Obras de «Peatonalización de la calle Francisco Cantera».

2. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

3. *Adjudicación:* Comisión de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2001, a la Empresa Viveros Gimeno, S.A., de Valladolid, en la cantidad de 38.137.581 pesetas (229.211,47 euros).

Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 2001. - La Primer Teniente de Alcalde, Carmen Real González.

200109898/9883. - 3.000

1. *Objeto del contrato:* Obras de «Urbanización de la calle Bilbao (entre calle Real Allende y calle Pérez Galdós)».

2. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria y procedimiento negociado.

3. *Adjudicación:* Comisión de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2001, a la Empresa Construcciones Ojembarrena, S.A., de Miranda de Ebro, en la cantidad de 42.295.328 pesetas (250.200,04 euros).

Miranda de Ebro, a 22 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200110047/10050. — 3.000

1. *Objeto del contrato:* Obras de «Renovación de la Urbanización de la calle Sorribas».

2. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria y procedimiento negociado.

3. *Adjudicación:* Comisión de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2001, a la Empresa Construcciones A.B., S.A., de Vitoria, en la cantidad de 34.659.204 pesetas (208.306,01 euros).

Miranda de Ebro, a 22 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200110048/10051. — 3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Anuncio público

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131. Las Quintanillas (Burgos). Telf/fax: 947 450 003.

b) Dependencia: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Proyecto de «Acondicionamiento interior del Cementerio Municipal de Las Quintanillas, 1.ª Fase».

c) Anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (n.º 190 de 3-10-2001).

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* 4.401.031 pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 16-11-2001.

b) Contratista: Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (Procorsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.401.031 pesetas.

Las Quintanillas, 16 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200109874/10064. — 3.000

Junta Vecinal de Boada de Roa

Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de Acondicionamiento del camino de Roa, en Boada de Roa, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria

Objeto: La ejecución de las obras de Acondicionamiento del camino de Roa, en Boada de Roa, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, por importe de 20.000.000 de pesetas.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por la Junta Vecinal de Boada de Roa formando parte del pliego de condiciones económico administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto reverterán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en las oficinas de la Junta Vecinal. Tfños: 947530088, 947530067 y fax 947530081.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.), I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, y demás tributos legalmente exigibles, siendo las ofertas a la baja.

El presupuesto destinado a seguridad y salud será de cuenta exclusiva del contratista adjudicatario.

Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la fecha del replanteo.

Garantías: Provisional, 2%, 400.000 pesetas. Y definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Clasificación: No se exige.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador en el Ayuntamiento antes de las catorce horas de la fecha límite, 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excluido el sábado, a las 14,30 horas.

Modelo de proposición.—

D., provisto de D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de,), con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, n.º, teléfono, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que han de regir en el procedimiento abierto mediante subasta convocada por la Junta Vecinal de Boada de Roa para la adjudicación de la ejecución de las obras de Acondicionamiento del camino de Roa, en Boada de Roa.

Hace constar:

1.º - Cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2.º - Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se derivan, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º - Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los artículos 15 a 20 de la LCAP 2/2000, de 16 de junio.

Declara:

Uno. - Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del pliego de cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. - Que se propone realizar las obras de referencia, por la cantidad de pesetas (letra y cifra), IVA incluido.

Tres. - Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad, a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarto. - Que adjunta la documentación exigida.

Lugar, fecha y firma del licitador titular o apoderado.

En Boada de Roa, a 29 de octubre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200109580/10059. — 9.500

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de dos parcelas destinadas a la edificación en calle Era Cárdenes, que se expone al público por plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

A resultados de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública, según el siguiente detalle:

1. *Objeto:* La presente subasta tiene por objeto la enajenación o venta de dos parcelas, destinadas a la edificación, sitas en «Era Cárdenes», que se relacionan en el anexo 1.

2. *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en 3.850.000 (tres millones ochocientos cincuenta mil) pesetas, al alza, por cada una de las fincas, según valoración técnica unida al expediente.

3. *Garantías:* Para poder participar en la subasta los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 77.000 (setenta y siete mil) pesetas.

Los adjudicatarios deberán constituir garantía definitiva por importe de 500.000 (quinientas mil) pesetas, para responder del cumplimiento de las condiciones estipuladas en la enajenación de las parcelas.

4. *Presentación de proposiciones:* Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego de cláusulas, no pudiendo alterar su contenido, al que se adjuntará la documentación prevista en el mismo. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en días hábiles (se excluyen los sábados), dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. *Apertura de plicas:* El acto de apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar el segundo lunes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las 19,00 horas.

Modelo de proposición.—

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredito con el poder que debidamente bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del pliego de cláusulas y demás documentación del expediente para contratar, mediante subasta pública, la compra de una parcela destinada a la construcción de vivienda, propiedad del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, sita en «Era Cárdenes», comprendida en el Estudio de Detalle aprobado al efecto, me comprometo a cumplirle en su totalidad y ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número).

* * *

ANEXO 1

RELACION DE PARCELAS QUE SE SUBASTAN

Parcela número 2:

Parcela de terreno urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 250 m.², y que linda:

- Al norte o N.E., en línea recta de un solo tramo de 6,80 m., con finca rústica.

- Al este o S.E., en línea quebrada de dos tramos rectos, de 10,36 m., y 9,00 m., con vía pública.

- Al sur o S.O., en línea recta de un solo tramo de 19,63 m., con parcela número 1.

- Y al oeste o N.O., en línea quebrada de dos tramos rectos de 14,75 m., y 2,03 m., con finca rústica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17 de San Mamés, folio 183, finca 1.383, inscripción 1.^a.

Parcela número 11:

Parcela de terreno urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 246 m.², y que linda:

-Al norte o N.E., en línea recta de un solo tramo de 18,16 m., con vía pública.

- Al este o S.E., en línea recta de un solo tramo de 13,40 m., con parcela número 10.

- Al sur o S.O., en línea recta de un solo tramo de 16,79 m., con parcela número 12.

- Y al oeste o N.O., en línea recta de un solo tramo de 14,98 m., con vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17 de San Mamés, folio 192, finca 1.392, inscripción 1.^a.

En San Mamés de Burgos, a 21 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200109953/10007. — 12.920

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncios de concursos

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 169/01.

2. - *Objeto del contrato:* Concurso para contratar la explotación del bar-merendero de Fuente Prior.

3. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. - *Presupuesto base de licitación:* No se establece tipo de licitación (canon).

6. - *Garantía provisional:* 601,01 euros (100.000 pts.)

7. - *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

8. - *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. - *Presentación de las ofertas:* En sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10. - *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

11. - *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

12. - *Apertura de las ofertas*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

13. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Ángel Olivares Ramírez.

200110495/10487. — 12.540

1. - *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 174/01.

2. - *Objeto del contrato*: Suministro de material fungible para las distintas dependencias municipales.

3. - *Lugar de entrega*: En el lugar que se señale por los Servicios Técnicos Municipales.

4. - *Plazo de entrega*: En los plazos comprometidos en la oferta.

5. - *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. - *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

7. - *Presupuesto base de licitación*: 5.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido (30.050,61 euros).

8. - *Garantía provisional*: 100.000 ptas. (601,01 euros).

9. - *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

10. - *Fecha límite de obtención de documentos*: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. - *Presentación de las ofertas*: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

12. - *Documentación a presentar*: Ver pliego de condiciones.

13. - *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta*: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

14. - *Apertura de las ofertas*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

15. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Ángel Olivares Ramírez.

200110494/10488. — 12.540

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de resoluciones

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el Sr. Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan.

Caja Duero 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

* * *

CONCEPTO: MULTA DE CIRCULACION

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía/pts.
0333/01	BORJA JIMENEZ, M.ª SOLEDAD	45.424.431	5.000
0335/01	FDEZ. BOADA, LUIS-ALBERTO	71.102.348-W	10.000
0336/01	MORENO MARTIN, FELIX	12.972.348	5.000
0884/01	GARCIA PEREZ, RAFAEL	12.971.100	5.000
0886/01	MARTIN ARRANZ, ENCARNACION	70.231.364-H	5.000
0893/01	LAZARO RODRIGO, FCO. JAVIER	13.018.726	15.000
0896/01	NUÑEZ YAGÜE, DIEGO	71.115.887	15.000
0898/01	LOBO POZA, JOSE MARIA	13.051.147	5.000
1094/01	PEÑA GONZALEZ, ANSELMO	13.085.279	5.000
1095/01	MATE ZAYAS, SARA	71.106.283	15.000
1096/01	DUEÑAS ROJAS, JAVIER	71.101.464	15.000
1097/01	DUEÑAS ROJAS, JAVIER	71.101.464	10.000
1098/01	GUTIERREZ GARCIA, FULGENCIO	13.025.675	15.000
1174/01	MUÑOZ YAGÜE, DIEGO	71.105.887	15.000
1175/01	GUTIERREZ GARCIA, FULGENCIO	13.025.675	15.000
1176/01	BENITO CALLEJO, ANGEL	3.394.998	5.000
1177/01	LUQUERO RUIZ, GUILLERMO	71.106.955	15.000
1178/01	GARCIA CABRERO, RAUL	71.101.978	15.000
1287/01	MIGUEL GIL, JAVIER	71.102.139-P	5.000
1289/01	HERNANDEZ OJOSNEGROS, FELISA	12.216.385	5.000
1290/01	CRISTOBAL BARTOLOME, M.ª JESUS	45.416.649	5.000
1292/01	MATE ARRANZ, ALFREDO	3.439.513	5.000
1294/01	PEREIRA DE PAZ, ANTONIO	71.103.305	15.000
1295/01	SAETA BENITO, LUIS ANGEL Y OTRO	G/09321142	5.000
1479/01	GUTIERREZ DE LA CAL, JUAN RAMON	45.424.278	15.000
1480/01	RODRIGUEZ CRIADO, M.ª CRUZ	71.254.383-S	5.000
1482/01	GOMEZ GOMEZ, M.ª PILAR	45.419.991-M	5.000
1613/01	SIMON SANZ, JAVIER	45.573.038	15.000
1614/01	IZQUIERDO GIREL, JOSE MARIA	71.104.158	15.000
1616/01	MUÑOZ YAGÜE, DIEGO	71.105.887-F	15.000
1619/01	VIDRIERA ARANDINA, S.L.	B/09333345	5.000
1685/01	PIZARRO RAMOS COMERC. SEG.	B/09323163	5.000
1964/01	HONRADO ENCINAS, M.ª JESUS	14.592.954-Y	5.000
1968/01	PEREZ BERMEJO, MOISES	71.106.852	15.000
1969/01	DEL VAL PEREZ, ALBERTO	71.103.742	15.000
1970/01	DEL VAL PEREZ, ALBERTO	71.103.742	2.000
1971/01	DEL VAL PEREZ, ALBERTO	71.103.742	1.000
2073/01	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTA	45.572.623	15.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía/pts.
2110/01	ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B/09335514	5.000
2113/01	MIGUEL RUIZ, FELIX	13.064.867	5.000
2115/01	MUSICAL RODRIGUEZ, S.L.	B/09051319	10.000
2180/01	C.&C. DINVES, S.L.	B/09303777	5.000
2182/01	GARCIA CAMPOS, DANIEL	45.571.856	15.000
2186/01	MARTIN DE AGUEDA, DIONISIO	3.394.580	5.000
2187/01	PEÑA BENITO, JOSE ANTONIO	45.424.895	5.000
2188/01	LLORENTE GARCIA, MIGUEL	507.837-A	5.000
2190/01	GARCIA LOZANO, JAIME	71.101.160-L	15.000
2192/01	MUÑOZ YAGÜE, DIEGO	71.105.887-F	15.000
2225/01	DEL VALLE SANCHEZ, M.ª ANGELES	72.716.385-E	5.000
2236/01	MUÑOZ GONZALEZ, IVAN	71.104.335	15.000
2279/01	GUIFER TRANS, S.L.	B/09351792	5.000
2361/01	RENEDO CRIADO, GIRALDO	3.324.786-K	5.000
2464/01	BODEGA HISTORICA D. CARLOS, S.L.	B/09339649	5.000
2366/01	PEROSANZ CASCAJARES, JULIO	13.109.363	5.000
2367/01	CARRASCO IGLESIAS, CLARA	12.946.640	10.000
2368/01	CONDE CALVO, VERIDIANO ANTONIO	12.943.190	10.000
2371/01	PALOMERO SAEZ, MARTINIANO	11.016.600	5.000
2379/01	VAZQUEZ GARCIA, DIGNO M.	33.852.162	5.000
2380/01	ROJAS CATALINAS, ENRIQUE	71.256.789	5.000
2403/01	HERNANDEZ BORJA, RAMON	45.571.023	5.000
2412/01	JORDE GONZALEZ, SAMUEL	45.421.001	15.000
2457/01	MUÑOZ YAGÜE, DIEGO	71.105.887	15.000
2462/01	DE LA RUBIA HERNANDO, DIONISIO	71.239.776	5.000
2655/01	DE DIEGO MENCIA, ALFREDO	13.109.974	5.000
2658/01	VELASCO BARBADILLO, JORGE	45.570.797	5.000
2667/01	GONZALEZ JIMENEZ, JULITA	45.416.269	5.000
2674/01	CARAZO ANDRES, EDUARDO	45.416.647	5.000
2727/01	ARRIBAS MINGUITO, IGNACIO	71.104.898-F	15.000
2739/01	GONZALEZ GOMEZ, MELQUIADES	13.020.750-J	15.000
2751/01	BAYO LOPEZ, BASILIO	45.423.776	5.000
2801/01	AÑEL LOPEZ, JOSE ANGEL	45.571.127	5.000
2805/01	MARTIN BLANCO, PABLO ALBERTO	45.571.309	5.000
2807/01	GELLA JARNE, JAVIER	71.105.312	15.000
2809/01	OQUILLAS BARBERO, PORFIRIO	12.959.134-Z	5.000
2810/01	ANDRES IZQUIERDO, CONSUELO DE	71.257.676-L	10.000
2811/01	BOTANA GIL, JUAN	71.103.415-L	15.000
2812/01	LOPEZ BROGERAS, JULIAN JAVIER	45.419.885	15.000
2815/01	CAMARA REVENGA, DIEGO	71.102.797	15.000
2816/01	PINTO JIMENEZ, VICTOR JAVIER	71.104.596-G	15.000
2817/01	CRUZ CASAS, VANESA DE LA	71.104.945	15.000
2818/01	RODRIGUEZ CASTER, GLORIA	50.294.352	5.000

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110504/10489. – 31.350

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23/10/01, los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que seguidamente se relacionan y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se han elevado a definitivos los acuerdos adoptados, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los textos íntegros de las modificaciones.

I. - *Tasa por la prestación de los servicios de Cementerio Municipal:*

Artículo 9. - Cuota tributaria.

Epígrafe único. Asignación de sepulturas, nichos y columbarios a perpetuidad:

- Zona Cementerio antiguo, 61 euros.

- Zona de ampliación de Cementerio, 902 euros.

II. - *Tasa por la prestación del servicio de recogida y eliminación de basuras:*

Artículo 5. - Cuota tributaria.

Epígrafe 1. Viviendas:

- Por cada vivienda, 37 euros.

Epígrafe 2. Establecimientos de alimentación:

- Supermercados, pescaderías, carnicerías, despachos de pan y otros productos derivados y similares, 37 euros.

- Epígrafe 3. Establecimientos de restauración:

- Restaurantes, cafeterías, bares, pub y tabernas, 52 euros.

- Epígrafe 4. Otros locales industriales o mercantiles:

- Oficinas bancarias, Cajas de Ahorro, almacenes, talleres y demás locales no tarifados, 37 euros.

III. - *Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública:*

Artículo 10. - Tarifas.

- Tarifa cuarta. Ocupación de la vía pública con materiales de construcción:

1. Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo apoyo, brazo o pluma ocupen el suelo o el vuelo público, al mes, 18 euros/m.².

2. Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado y al mes o fracción de superficie y tiempo, 1 euro/m.².

IV. - *Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:*

Artículo 4. - Tarifas.

2. - Entrada de vehículos en edificios o cocheras a través de aceras o calzadas públicas:

- Vados de hasta 3 metros, 42 euros.

- Vados de más de 3 metros, 60 euros.

V. - *Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes:*

Artículo 9. - Tarifas.

a) Tarifa 1. Aprovechamiento de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:

- Por cada m.² de superficie ocupada en la temporada, 3 euros.

b) Tarifa 2. Aprovechamiento de terrenos de uso público con quiscos y otras instalaciones:

- Por cada m.² de superficie ocupada al año, 3 euros.

c) Tarifa 3. Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público y rodaje cinematográfico:

- Por cada m.² de superficie ocupada cada día, 3 euros.

d) Tarifa 2. Aprovechamiento de terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes:

- Venta ambulante de productos de alimentación:

Por día, 3 euros.

Por semestre, 65 euros.

Por año, 114 euros.

- Ventas ambulantes de textiles y similares:

Por día, 1,5 euros.

VI. - Tasa por suministro domiciliario de agua potable:

Artículo 9. - Tarifas.

Autorización acometida a la red, 43 euros.

Cuota fija 7,20 euros.

Lectura contador, 1,50 euros.

Consumo hasta 60 m.³, 0,18 euros/m.³.A partir de 60 m.³, 0,21 euros/m.³.

VII. - Tasa de alcantarillado:

Artículo 8. - Tarifas.

Autorización conexión, 30 euros.

Cuota fija, 1,80 euros.

Por alcantarillado, cada m.³, 0,10 euros.

Disposiciones finales: Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del año 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Torresandino, a 24 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200110275/10398. — 17.480

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 101.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Pesetas
------	--------------	---------

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.	Impuestos directos	8.800.000
2.	Impuestos indirectos	5.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	10.900.000
4.	Transferencias corrientes	11.800.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.600.000

B) Operaciones de capital:

7.	Transferencias de capital	26.500.000
9.	Pasivos financieros	15.000.000
Total presupuesto ingresos:		85.600.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.	Gastos de personal	8.900.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.730.000
3.	Gastos financieros	720.000
4.	Transferencias corrientes	2.550.000

B) Operaciones de capital:

6.	Inversiones reales	53.400.000
7.	Transferencias de capital	500.000
9.	Pasivos financieros	800.000
Total presupuesto gastos:		85.600.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario.—

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

La Horra, 29 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200110457/10432. — 7.980

Ayuntamiento de Montorio

Por parte de la Cooperativa El Carmen de Montorio, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso de suelo rústico y de actividad, para la construcción de una nave destinada a la instalación de un Centro de almacenamiento, clasificación y lavado de patata para la industria, sobre la parcela 521 del polígono 4 del Catastro de Rústica, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Juan Antonio Gutiérrez Campo, número de colegiado 762.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; y artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la misma Comunidad, se somete a información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada construcción e instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Montorio, 26 de noviembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200110453/10431. — 7.980

Ayuntamiento de Los Altos

Por D. Gregorio del Río Fernández, vecino de Pesadas de Burgos, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para Casa Rural, con alojamiento compartido, en Pesadas de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Los Altos, a 28 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Luis M.ª Martínez Corrales.

200110489/10433. — 6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio de 2001, cuyos padrones han sido aprobados por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2001, en los términos siguientes:

1. Tasa por tránsito de ganado, años 1998, 1999, 2000 y 2001:

- Del 20 de diciembre de 2001 al 20 de febrero de 2002.

2. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, años 1998, 1999, 2000 y 2001:

- Del 20 de diciembre de 2001 al 20 de febrero de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos, en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 20 de enero de 2002. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 10,30 a 14,40 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 14 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200110458/10473. — 6.650

Ayuntamiento de Hacinas

Cuenta general del presupuesto correspondiente a los ejercicios económicos de 1998, 1999 y 2000

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, alegaciones y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinadas por dicha Comisión, la cual emitirá nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.3 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Hacinas, a 3 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200110422/10474. — 6.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2001, el proyecto de ejecución de la obra de «Renovación de válvulas y equipo potabilizador de aguas en Hacinas», redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. Laurentino Cejudo Lara y D. José Luis Calleja, y cuyo presupuesto es de 7.197.387 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los intere-

sados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Hacinas, a 3 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200110421/10475. — 6.000

Ayuntamiento de Buniel

Advertido error en el anuncio de exposición pública del proyecto de reforma de pista polideportiva en Buniel, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de diciembre de 2001. Por el presente se procede a la subsanación para que donde dice: «del que se desglosan para su ejecución dos separatas por los siguientes importes 3.760.203 pesetas y 2.034.683 pesetas», diga: «del que se desglosan para su ejecución dos separatas por los siguientes importes 3.760.203 pesetas y 2.034.684 pesetas».

En Buniel, a 5 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200110451/10476. — 6.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose incoado en este Ayuntamiento el expediente 539/01, cuyo objeto será la cesión a la Junta de Castilla y León de unos terrenos (conocidos como «Monte de Horna»), con destino a la ubicación de unas instalaciones contempladas en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos, y según lo acordado en sesión celebrada por el Pleno el día 22-11-01, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de veinte días según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las EE.LL. aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales en horario de atención al público.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de noviembre de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200110492/10477. — 6.000

Ayuntamiento de Tobar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tobar, a 19 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Francisco Javier Pérez Calzada.

200110456/10478. — 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pedrosa del Páramo, a 19 de noviembre de 2001. — El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalde Sedano.

200110455/10480. — 6.000

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general único formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación del puesto de trabajo que integra la plantilla, con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
1.	Gastos de personal	400.000
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios ...	3.200.000
4.	Transferencias corrientes	1.570.000
6.	Inversiones reales	20.350.000
7.	Transferencias de capital	80.000
Total del presupuesto preventivo de gastos		25.600.000
INGRESOS		
1.	Impuestos directos	1.030.000
2.	Impuestos indirectos	150.000
3.	Tasas y otros ingresos	550.000
4.	Transferencias corrientes	1.550.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.320.000
7.	Transferencias de capital	18.000.000
Total del presupuesto preventivo de ingresos		25.600.000

Lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros, durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias; y, de no presentarse ninguna de ellas, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cerratón de Juarros, 4 de diciembre de 2001. — El Alcalde, José Emiliano Moneo Alonso.

200110450/10481. — 6.000

Ayuntamiento de Manciles

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Manciles, a 12 de noviembre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Manuel Tapia Santamaría.

200110454/10479. — 6.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general único formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación del puesto de trabajo que integra la plantilla, con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
1.	Gastos de personal	380.000
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios ...	2.725.000
4.	Transferencias corrientes	880.000
6.	Inversiones reales	2.367.000
7.	Transferencias de capital	100.000
Total del presupuesto preventivo de gastos		6.452.000
INGRESOS		
1.	Impuestos directos	1.105.000
2.	Impuestos indirectos	50.000
3.	Tasas y otros ingresos	537.000
4.	Transferencias corrientes	1.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.550.000
7.	Transferencias de capital	1.210.000
Total del presupuesto preventivo de ingresos		6.452.000

Lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arraya de Oca, durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias; y, de no presentarse ninguna de ellas, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Arraya de Oca, 4 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200110449/10482. — 6.000

Enerfrías, S.L.

Presupuesto general ejercicio de 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Sociedad Mercantil Enerfrías, S.L., para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de Frías, en su calidad de accionista único, en sesión de 29 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Frías, a 3 de diciembre de 2001. — El Presidente del Consejo (ilegible).

200110412/10483. — 6.080

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2001, el presupuesto general de 2001, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 209 de 31 de octubre y en el tablón de anuncios, y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación, de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	<u>Pesetas</u>
1. Impuestos directos	1.081.000
3. Tasas y otros ingresos	1.550.000
4. Transferencias corrientes	720.000
5. Ingresos patrimoniales	7.149.000
B) Operaciones de capital:	
7. Transferencias de capital	7.910.000
Total ingresos:	<u>18.410.000</u>

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
1. Gastos de personal	410.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.100.000
3. Gastos financieros	100.000
4. Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	14.700.000
Total gastos	<u>18.410.000</u>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

I. - Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, agrupada; cubierta por funcionario interino.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En Villanueva de Carazo, a 19 de noviembre de 2001. — El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200110109/10484. — 7.980

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la separata correspondiente a la segunda fase del proyecto de Pista Polideportiva y Frontón, en Fresno de Río Tirón, por importe de dos millones trescientas cuarenta y cinco mil ciento once pesetas (2.345.111 pts.), redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio y el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, el presupuesto total de la obra con las correcciones oportunas asciende a un presupuesto total de veintidós millones ochocientos once mil ciento cincuenta y seis pesetas (22.811.156 pts.), por el total de presupuesto de la obra completa.

Esta segunda fase se halla incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas para 2001.

Se expone al público durante el plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

De no formularse reclamaciones, quedará definitivamente aprobada.

Fresno de Río Tirón, a 27 de noviembre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

200110192/10490. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Propuesta de actualización de precios de entrada al recinto arqueológico de Clunia

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001 adoptó, en votación ordinaria y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la actualización de los precios públicos de entrada al yacimiento arqueológico de Clunia en los siguientes términos:

Entrada ordinaria: 2,50 euros (416 ptas.).

Entrada estudiantes y jubilados: 1,25 euros (208 ptas.).

Entrada grupos de más de diez personas: 1,25 euros (208 pesetas).

Segundo. - Aprobar la entrada en vigor de los precios públicos propuestos a partir del 1 de enero de 2002.

Tercero. - Aprobar la publicación del presente acuerdo, en los términos previstos en los artículos 57 y 59.5 a) de la Ley 30/1992.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 7 de diciembre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200110535/10491. — 5.700